DIEGO PAREDES CUERVO
Director Grupo de Investigación de Agua y Saneamiento
Facultad de Ciencias Ambientales
Cl. 27 #10-02, Pereira, Risaralda
Tel. (6) 3137300

ASUNTO: Entrega Información para el proyecto de formulación del PORH – MLC – Respuesta a Radicado DAGMA No. 2018413301000970-2.

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto con Rad. 2018413301000970-2, donde se solicita información para el desarrollo del proyecto de formulación del Plan Ordenamiento de Recurso Hídrico para los ríos Meléndez, Lili y Cañaveralejo, a continuación, entregamos esta información para cada punto requerido:

1. Con relación a la cartografía base y temática (Red Hídrica, límite de cuencas, División política administrativa (comunas y corregimientos, división predial, centros poblados y zonas urbanas, unidades hidrológicas, usos y coberturas de suelos etc., esta podrá ser consultada de la Infraestructura de Datos Espaciales –IDESC de Santiago de Cali bajo el Link: idesc.cali.gov.co/aplicacion.php, y de igual manera en este mismo Link podrá encontrar el mapa de cuencas hidrográficas a escala municipal, adicionalmente en drive compartido con la UTP se adjuntó la localización de la red de monitoreo de calidad del agua en formato shapefile.

2. Con referencia a la información sobre la calidad de las corrientes (programa de monitoreo, resultados de laboratorio y datos en ínsitu), estudios realizados (informe de calidad) le informamos que se compartieron en el drive dentro de la carpeta "Informes de Calidad", los siguientes archivos:

- Informe de calidad del año 2016.
- Informe de consolidado RMAS año 2017.
- ICA 2017, Primer semestre.
- ICA 2016.
- ICA 2015.

- Informe ejecutivo calidad de agua 2016.

- Informe de vertimientos año 2013.
- Informe semestre 1 - 2013, ICA ríos y humedales.
- Informe semestre 2 – 2013, ICA ríos y humedales.
- Caracterización de aguas 2011.

3. Con referencia a información sobre PMSV y Tasas retributiva, se compartió a través del drive la Resolución No. 4133.0.21.1484 de 2016, la resolución 4133.010.21.058 de 2017 y documentos del diagnóstico del PSMV, de igual manera se compartió base de datos con relación a la tasa retributiva del año 2016.

4. Sobre información de los PUEAAs le informamos que los planes que el DAGMA a requerido se encuentran sobre el trasvase de las derivaciones 4 y 5 del rio Pance que finalizan al río Lili. Por lo tanto, es importante que la UTP revise cuales de estos PUEAAs son los que se requieren dentro del proyecto PORH MLC.

5. Sobre la información de la infraestructura con ocupación de cauce, se informa que esta se compartió en el drive designado por la UTP en la carpeta denominada "ocupación de cauce".

6. Para la obtención de la infraestructura hidráulica sobre los ríos es importante que se haga esta consulta a la Empresas de Servicios Publicas de Cali - EMCALI la cual tiene suficiente información que podría ser valiosa para el proyecto, sin embargo, el DAGMA tiene conocimiento de obras hidráulicas de gran importancia que contribuyen a disminuir cargas contaminantes directos sobre los ríos como son:

- Sedimentador construido sobre la quebrada Guarrús, ubicado 5 metros antes de la desembocadura de la quebrada al rio Cañaveralejo.

- Sedimentador del Canal Nápoles, el cual estaba siendo utilizado como transportador de agua residual de los asentamientos subnormales del sector alto Meléndez hasta el río Meléndez. 7

7. Con referencia a las captaciones de agua superficial dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Cali en los ríos Meléndez, Lili y Cañaveralejo le informamos que

el DAGMA no tiene captaciones autorizadas, sin embargo, sobre las derivaciones 4 y 5 del río Pance que hacen trasvase al rio Lili, si se tiene algunas captaciones autorizadas para lo cual compartió en el drive la carpeta denominada "captaciones" que contiene un informe de nombre Informe Final.

Para los puntos de vertimientos sobre los ríos Meléndez, Lili y Cañaveralejo se pueden remitir a la información que contiene el PSMV donde georreferencia estos puntos, incluyendo el vertimiento de los lodos de la PTAP río Cali y Planta de Tratamiento de aguas residuales – PTAR Caney. Además, se cargó en el drive en la carpeta "vertimientos ríos" los informes de identificación de vertimientos desde el año 2013 al 2017.

8. Conforme a la información sobre las Peticiones Quejas y Reclamos para los ríos Meléndez, Lili y Cañaveralejo no se tiene clasificadas, así como se solicita, sin embargo, se considera que esta se puede extraer del sistema de gestión documental del Municipio (Orfeo) con el apoyo de los cuatro (4) profesionales encargados de los PQRs. Por lo tanto, la UTP debe enviar algún personal al grupo de gestión del Recurso Hídrico del DAGMA, ubicado en la Av. 5AN No. 20N-08 Piso 7, para adelantar esta información.

9. Para la información de registro de usuarios del recurso hídrico – RURH., no existen usuarios sobre los ríos Meléndez, Lili y Cañaveralejo dentro del perímetro urbano, los únicos usuarios que se tienen legalmente identificado son los ubicados en el transvase de las derivaciones 4 y 5 del rio Pance al río Lili, y los cuales se encuentran en el documento incorporado en el drive de la Carpeta Captaciones denominado informe final.

10. Con relación a los datos de climatología e hidrología, el DAGMA cuenta con una Red de Monitoreo del Recurso Hídrico (RMRH), y está conformada por 8 estaciones automáticas de calidad y 8 estaciones automáticas de precipitación, de las cuales cuatro estaciones fueron modernizadas por la CVC para red hidroclimatologica. Cada estación está dotada con sensores que miden parámetros fisicoquímicos e hidrológicos en tiempo real, los cuales son transmitidos a dos centros de control, el primero ubicado en las instalaciones del DAGMA (Grupo Gestión del Recurso Hídrico) y el otro en la CVC, las variables que miden las estaciones son:

- Temperatura
- Conductividad
- Turbiedad
- Concentración de oxígeno disuelto
- pH
- Nivel (Caudal)
- Precipitación

Por lo tanto, se cargó en el drive la carpeta Informes Calidad el archivo informe consolidado 2017 en el cual pueden consultar información de la RMRH.

11. Acueductos comunitarios en la zona urbana de la cuenca de los ríos Meléndez, Lili y Cañaveralejo no se tienen, sin embargo, sobre las derivaciones 4 y 5 del río Pance se encuentran los siguientes:

	NOMBRE O	NOMBRE PROYECTO	USO DEL AGUA	RESOLUCION	VISITAS 2015	VISITAS 2016	VISITAS 2017
7	COLEGIO COLOMBO BRITANICO	COLEGIO COLOMBO BRITANICO	CONSUMO HUMANO	resolucion nº4133.0.21.601 de 10 septiembre de 2014	1	1	1
10	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA CALI	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	CONSUMO HUMANO	resolucion 4133.0.21.1023 DE noviembre 14 de 2014	1	1	1
13	SEMINARIO MAYOR ARQUIDIOCESANO SAN PEDRO APOSTOL	SEMINARIO MAYOR ARQUIDIOCESANO SAN PEDRO APOSTOL	CONSUMO HUMANO	resolucion Nº4133.0.21.223 de 8 de abril de 2016	1	2	1
14	ALTAMIRA CONDOMINIO CAMPESTRE	CONDOMINIO CAMPESTRE ALTAMIRA	CONSUMO HUMANO	resolucion Nº 4133.0.21.227-2016	1	1	1
20	UNIVERSIDAD JAVERIANA	UNIVERSIDAD JAVERIANA	CONSUMO HUMANO	TIENE RESOLUCION CONCESION Nº4133.0.21.1411 DE DICIEMBRE DE 2016	1	2	1
21	COLEGIO CLARET	COLEGIO CLARET	CONSUMO HUMANO	TIENE RESOLUCION CONCESION Nº4133.0.21.1412 DE DICIEMBRE DE 2016	1	1	1
22	JUNTA DE ACCION COMUNAL CAÑASGORDAS	PARCELACION CAÑASGORDAS	CONSUMO HUMANO	TIENE RESOLUCION CONCESION Nº4133.0.21.1003 DE SEPTIEMBRE DE 2016	1	1	2
23	JUNTA DE ACCION COMUNAL PARCELACION EL RETIRO	PARCELACION EL RETIRO	CONSUMO HUMANO	TIENE RESOLUCION CONCESION Nº4133.0.21.1285 DE NOVIEMBRE DE 2016	1	1	2
24	APROFINCA	APROFINCA	CONSUMO HUMANO	TIENE RESOLUCION CONCESION Nº4133.0.21.069 DE FEBRERO DE 2017	1	2	2

Adicionalmente, el DAGMA considera importante tener en cuenta para el proceso de socialización y trabajo social a algunas organizaciones (JAL, JAC, etc.)., para tal fin, se incluyó información social en la carpeta "Base de datos 2016-2020"

Atentamente,

HECTOR ALEJANDRO PAZ GOMEZ
Subdirector de Gestión de Calidad Ambiental – DAGMA

C.C. Archivo Expediente proyecto PORH – LMC.

Proyectó y Elaboró: Ing. Oscar Antonio González Maya – Profesional Contratista - Grupo Gestión del Recurso Hídrico.
Revisó: Ing. Álvaro Loaiza Duque – Profesional Contratista - Líder Grupo Gestión del Recurso Hídrico.
Carlos Fernando de Jesús Murillo – Profesional Contratista – Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas Integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACION
DERECHO DE PETICION CON DIRECCION ERRADA

Dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" el Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente – DAGMA, procede a NOTIFICAR LA CONTESTACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN CON CAMBIO DE DOMICILIO, presentado por el peticionario(a) DIEGO PAREDES CUERVO, con radicado de entrada ORFEO No. 201841330100009702 de fecha 23 de Febrero del 2018, por No cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de Ley 1755 de 2015, conforme la dirección para notificación suministrada por el peticionario, CALLE 27 # 10 – 02 Pereira, no es específica lo que no permitió hacer la entrega efectiva de la respuesta emitida por esta Dependencia, con radicado de salida ORFEO No.201841330100021731 de fecha 23 de Febrero del 2018.

La notificación de esta CONTESTACION A DERECHO DE PETICION CON CAMBIO DE DOMICILIO, con radicado de salida ORFEO No.201841330100021731 de fecha 23 de Febrero del 2018, de conformidad con el inciso 2 de artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de esta Dependencia, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN: En Santiago de Cali, hoy 25 ABR 2018 del 2018, siendo las 8:00 de la mañana, se fija el presente AVISO, en lugar público del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, DAGMA, por un término de CINCO (05) días.

MAURICIO JARAMILLO PARRA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN: En Santiago de Cali, hoy _____ _____del 2018, siendo las 6:00 de la tarde, se desfija el presente AVISO, el cual se encontraba en lugar público del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, conforme lo establece el artículo 69 del C .de P.A. y de lo C.A.

MAURICIO JARAMILLO PARRA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyecto: Katherine Barona Caicedo- Profesional Contratista
Elaboro: Katherine Barona Caicedo – Profesional Contratista
Reviso: Carolina Vallejo Bravo – Profesional Contratista
Gloria Amparo Cerón – Abogada Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/